



VISTO:

que a fin de garantizar las actividades que se desarrollan en el Pabellón Gris y Cabaña de la Facultad de lunes a viernes en el horario de 14.00 a 16.00 hs durante el mes de junio del corriente año, se ha autorizado a la Srta. Laura Velardez a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 16.00 a 23.00 hs., para realizar tareas de limpieza y control de dichos Pabellones; y,

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

que la Srta. Laura Velardez ha cumplido un total de 40 (cuarenta) horas extras durante el mes de junio ppdo., en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50% es de \$ 43,90.- (pesos cuarenta y tres con noventa centavos importe bruto);

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone a la Srta. Laura Velardez, Legajo 47412, el importe bruto de \$ 1756.- (pesos un mil setecientos cincuenta y seis centavos) en concepto de 40 (cuarenta) horas extras al 50% (Código 81), correspondiente al mes de junio, por tareas de limpieza y control del Pabellón Gris y Cabaña de la Facultad.

ARTÍCULO 2°: Imputar dicho gasto a Fuente 12 Sub Cuenta 504 de la Facultad.

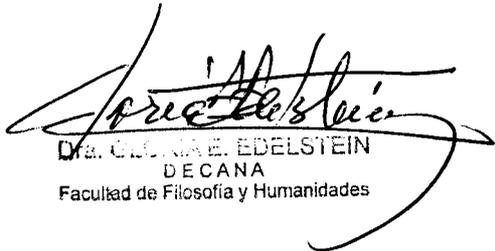
ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 08 JUL 2011

RESOLUCION N° 1047

smm


DR. RAMÓN A. VALE
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


DRA. CECILIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades